



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **INFORMACIÓN ANUAL DEL NUMERO DE ANIMALES POR PROYECTO**

El art. 41 del RD 53/2013, indica que “los criadores, suministradores y usuarios comunicarán a los órganos competentes, en los plazos y forma que éstas establezcan, los datos necesarios para que se puedan cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y de la UE. El Ministerio ha desarrollado una aplicación informática denominada HAMELIN, para gestionar este flujo de datos en base a la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/707/UE. Una de las utilidades de HAMELIN es permitir que los usuarios de animales utilizados con fines científicos y docentes carguen la información en el sistema, y la envíen a la respectiva autoridad competente. Esta autoridad competente, tras verificar esa información, la transmitirá al MAGRAMA, quien a su vez la facilitará a la Comisión Europea.

Los usuarios para poder acceder a esta aplicación deben previamente comunicar los datos de la persona encargada de remitir la información sobre usos de los animales. Los datos necesarios son el nombre, correo electrónico, identificación oficial de las instalaciones a la que pertenece y NIF. Puede existir más de un usuario por instalación, pero no puede haber una misma persona para dos o más instalaciones. Con estos datos se procederá a darlo de alta en la aplicación y a continuación puede entrar poniendo su NIF en usuario y contraseña, posteriormente se puede modificar estos datos. La aplicación esta dotada de manuales para su uso, que son de lectura obligada para poder entender y utilizar esta aplicación.

El acceso a HAMELIN se realiza a través de la página del MAGRAMA ( [ENLACE](#) ), con un sistema de identificación de usuarios autorizados y contraseña, similar al de otras aplicaciones del ministerio. Para acceso a Hamelin, el usuario y la clave son el DNI con la letra en mayúscula. El envío de la información en este formato es obligatorio para los datos correspondientes a 2014 y años posteriores. Una de las novedades es que permite el envío de información periódicamente y no es necesario esperar a finalizar el año para su envío, no obstante la información a remitir nunca debe estar duplicada y toda la información que se remita en cada momento debe ser nueva. Otra novedad es que en la información a remitir se hará referencia a un código identificativo en relación al proyecto, que se solicita a:

Comité Andaluz de Experimentación Animal  
([experimentacion.capma@juntadeandalucia.es](mailto:experimentacion.capma@juntadeandalucia.es))  
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera  
Servicio de Sanidad Animal  
SC Inspección Sanitaria

Para cualquier consulta, contactar con [jmartinz@ugr.es](mailto:jmartinz@ugr.es)

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>